



Quinta maravillas.

DELLO QVARTO, QVARTO
Y A MARAVILLAS, AÑO
MIL OCHOCIENTOS DEL
SIETE.

En la Villa de Tumbilla a diez y siete dias del mes de
Febrero de mil ochocientos diez y siete: Los señores

Fran.º Fabien Moraley de los Rios Abogado de los R.º Con-
sejos, D.º Porquial Tomas Cortes, y Fran.º Jimenez de
Encarnita Alcaides Mayores, y Ordinarios en ambos esta-

dos D.º Agustin Farraga, D.º Joaquin Farraga, Sebastian
Lemus y Avelan, y Esteban Jimenez Regidores, y Fran.º

Tomas Alguacil Mayor, Concejo Justicia, y Regimiento
de esta expresada Villa, estando juntos y congregados
en un sala Consistorial, segun lo han de uso y cos-

tumbre de seguirse por la ley.ª citacion antecedente,
con asistencia y asistencia de los señores D.º Juan Ben-
ral de Ruiz Diputado del comun, y D.º Esteban Avelan

Capitan retirado de Caballeria Sindico H.º.º y Personero
de la misma y D.º Juan para tratar y conferir lo
que pueda concernir a esta Villa en razon del proyecto

q.º se le presento en la tarde del dia de ayer para dar
aumento a las aguas de la Fuente llamada de la Villa,
se ha visto el oficio q.º ha dirigido a este Ayuntamiento
por el 1.º Regidor Sebastian Lemus y Avelan, cuyo

oficio he visto dice asi = Por V.º se me nombró Comisario

